



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Nota**

**Número:** NO-2024-82475011-APN-DGTJ#RENAPER

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 6 de Agosto de 2024

**Referencia:** Nota Registro Civil Misiones - EX-2019-19031471- -APN-DNI#RENAPER

**A:** Dirección General del Registro de las Personas (Av. Cmte. Andresito S/n, (3300) Posadas, Misiones),

**Con Copia A:**

**De mi mayor consideración:**

En mi carácter de Jefa de División de Despacho Central dependiente del Depto. Secretaría General me dirijo a Usted, informando que de acuerdo a lo dispuesto en el **Disposición N° 223/2024**, de esta Dirección Nacional - cuya copia se acompaña - deberá rectificar en el acta de nacimiento a nombre de **CORONEL, Jonatan David** (Acta N° 336, Tomo II, Año 2005, inscripta en el Registro Civil de Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones) el número identificador el cual deberá ser N° **46.856.523.-**

C.R.F

**ADJUNTO: COPIA DISPOSICIÓN N° 223/2024**

**Referencia: EX-2019-19031471- -APN-DNI#RENAPER**

Sin otro particular saluda atte.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Disposición**

**Número:** DI-2024-223-APN-RENAPER#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Marzo de 2024

**Referencia:** EX-2019-19031471-APN-DNI#RENAPER - S/Repetición del número identificador 46.856.523 - Tamara Lucía MARTINEZ y Jonatan David CORONEL

**VISTO** el Expediente N° EX-2019-19031471-APN-DNI#RENAPER, la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, el Decreto N° 79 del 22 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones citadas en el VISTO se refieren a la repetición del número identificador 46.856.523 a nombre de Tamara Lucía MARTINEZ y Jonatan David CORONEL.

Que lucen las copias certificadas de las Actas de Nacimiento de los causantes advirtiéndose que en ambas figura la numeración cuestionada.

Que cabe señalar que luce la Disposición N° 3227 del 23 de julio de 2018 recaída en el expediente EXPRNP 1163/16 - AL 1111/16 caratulado "CORONEL, Jonatan David s/doble identificación bajo los números 46.851.523 y 46.856.523" del registro de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, que dispone la anulación de la identificación N°46.851.523 a nombre de Jonatan David CORONEL, dejando constancia de la plena vigencia de la identificación N° 46.856.523 a nombre del mismo titular.

Que en efecto, se constata que el ciudadano CORONEL ha efectuado la actualización bajo el N° 46.856.523 mediante el trámite digital ID N° 143352612, en coincidencia con su Acta de Nacimiento, y por lo tanto su utilización se encuentra desarrollándose por parte del interesado, mientras que la ciudadana MARTINEZ se encuentra impedida de toda actividad que implique la posesión de su documento debidamente actualizado, conforme se constata con su cartilla de menor que en copia acompaña la autoridad competente en estas actuaciones.

Que, desde este principio, basado en el principio de Derecho Administrativo, de razonabilidad y economía procedimental, corresponde la rectificación en la identificación a nombre de la ciudadana MARTINEZ a los fines de dar una solución a la situación en análisis. En consecuencia, el Documento Nacional de Identidad N° 46.856.523 a nombre de esta última mencionada titular deberá ser objeto de actualización bajo el N°

46.851.523.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta Dirección Nacional, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 17.671, y el artículo 1° del Decreto N° 79/23.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, convalídese la plena vigencia de la identificación N° 46.856.523 a nombre de Jonatan David CORONEL, tomando nota de lo dispuesto en los archivos manuales e informáticos del organismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de esta Dirección Nacional, rectifíquese en la identificación N° 46.856.523 a nombre de Tamara Lucía MARTINEZ su numeración, que deberá ser "46.851.523", tomando nota de lo dispuesto en los archivos manuales e informáticos del organismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Por el Departamento Secretaría General dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA de esta Dirección Nacional, desglóse y archívese una copia a los fines registrales.

**ARTÍCULO 4°.-** Por la División Despacho Central del Departamento Secretaría General, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA JURÍDICA y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, ambas de esta Dirección Nacional, procédase a cumplimentar según el ámbito de su competencia:

- a. Tómese nota de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente.
- b. Notifíquese en forma fehaciente, en los términos de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, al ciudadano Jonatan David CORONEL con domicilio en calle Km.18 S/N (B° Santa Teresa) de la localidad de Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, la presente disposición.
- c. Notifíquese en forma fehaciente, en los términos de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación, a la ciudadana Tamara Lucía MARTINEZ con domicilio en Lote 9, Zona Rural de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, haciéndole saber que deberá efectuar la actualización de su Documento Nacional de Identidad bajo el N° 46.851.523. Asimismo, se le hace saber que el acto agota la instancia administrativa, pudiendo optativamente recurrir mediante Recurso de Reconsideración dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, o de Alzada dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibida la presente disposición.
- d. Comuníquese lo resuelto por la presente disposición a las autoridades electorales.
- e. Oficiese a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chaco a fin de que se sirva rectificar en el Acta de nacimiento N° 188, Tomo I, Año 2005, inscripta en el

Registro Civil de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, el número identificador que deberá ser "46.851.523".

f. Oficiese a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones a fin de que se sirva ratificar en el Acta de Nacimiento N° 336, Tomo II, Año 2005, inscripta en el Registro Civil de Piray, Departamento Montecarlo, el número identificador que deberá ser "46.856.523".

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by SANTOS Pablo Luis  
Date: 2024.03.15 11:52:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO LUIS SANTOS  
Director Nacional  
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2024.03.15 11:52:33 -03:00